

Medellín, 20 de octubre de 2023

100.7.1- 20233009173

Señora

KARLA CRISTINA VELÁSQUEZ SUAREZ

C.C. 43.814.347

Medellín

Dirección: CL 073 069 179

Medellín

REFERENCIA: Notificación por aviso de la RESOLUCIÓN NO. GG 736 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN NO. GG 736 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, “*Por la cual se reconocen indemnizaciones económicas a la señora KARLA CRISTINA VELÁSQUEZ SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.814.347, arrendataria del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5029174 ubicada en la dirección catastral CL 073 069 179, CBML 07020050009, requerido para el proyecto denominado METRO DE LA 80, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 818 del 1° de octubre 2021. Tramo 1 subtramo 1C. se procede a notificar por AVISO el contenido de la misma así:*

AVISO

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 206 del 7 de marzo de 2023 “*Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en el empleo denominado Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-*”, posesionado por medio del Acta No 333 del 8 de marzo de 2023, actuando en nombre y representación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022, “*Por el cual se delega facultades en materia de adquisición de predios a la Empresa de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones*” emitió la **RESOLUCIÓN GG 736 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, “*Por la cual se reconocen indemnizaciones económicas a la señora KARLA CRISTINA VELÁSQUEZ SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.814.347, arrendataria del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5029174 ubicada en la dirección catastral CL 073 069 179, CBML 07020050009, requerido para el proyecto denominado METRO DE LA 80, de*



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 818 del 1° de octubre 2021.
Tramo 1 subtramo 1C”

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra de la **RESOLUCIÓN NO. GG 736 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, obrante a 22 páginas y se informa que contra la misma procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, por aviso o a la desfijación del aviso, según sea el caso.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente aviso en un lugar visible y en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el día 20 de octubre por el termino de cinco (5) días hábiles, desde las 8:00am.

DESEFIJACIÓN

Se desfija el presente aviso, el día 26 de OCTUBRE de 2023, siendo las 4:30 pm.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y/o publicación en la página web de la entidad.

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR

Elizabeth Orrego C

ELIZABETH CRISTINA ORREGO CASTAÑO
ABOGADA CONTRATISTA -EDU



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

